



**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA**

Aprueba Bases para licitar en propuesta pública la provisión de distribución de señales de audio y video para Centro de Prensa con motivo Elecciones Presidencial y Parlamentarias año 2009 y eventual Segunda Votación Presidencial.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N°7456

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

09 OCT. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 01 DE OCTUBRE DE 2009

Hoy se resolvió lo que sigue

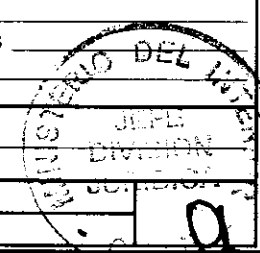
Que legalmente corresponde al Ministerio del Interior, informar a la opinión pública y autoridades en general, de los resultados de los actos de votación popular que se efectúan en el país, labor que deberá cumplir con motivo de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias a realizarse el 13 de diciembre de 2009, sin perjuicio de una eventual Segunda Votación de la Presidencial a efectuarse el 17 de enero de 2010;

Que tradicionalmente para ejecutar dicha labor informativa este Ministerio habilita un Centro de Prensa que en esta oportunidad se ubicará en recintos de la ex Estación Mapocho, lugar que para el óptimo cumplimiento de la labor descrita, requiere de la provisión y distribución, de audio y video, amplificación de sonido y servicios complementarios;

Que dicho servicio debe ser contratado mediante el correspondiente proceso de propuesta pública para cuyo efecto este Ministerio ha fijado las Bases Administrativas y Técnicas de dicha convocatoria, las que sancionadas mediante la expedición del acto administrativo correspondiente, este deberá ser publicado en el portal www.mercadopublico.cl, y

VISTO; Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.D. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPI		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		



TJD/MCSM.
7421990
051009

DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División Informática
3. División de Administración y Finanzas
4. Servicios Generales
5. Archivo
6. Partes

7511404

Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que contiene el Reglamento de la Ley citada y y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébense las Bases Administrativas y Técnica fijadas por el Ministerio del Interior para licitar en propuesta pública, la provisión de la distribución de señal de video, amplificación de audio y servicios complementarios que en detalle se especifican en las Bases de dicha propuesta para los recintos de la ex Estación Mapocho, ubicada en la Plaza de la Cultura, de la comuna de Santiago, lugar en el que este Ministerio habilitará un Centro de Prensa con motivo de la realización de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias del 13 de diciembre de 2009, sin perjuicio de una eventual Segunda Votación de la Presidencial a efectuarse el 17 de enero de 2010, lo cual permitirá asegurar el funcionamiento óptimo de las instalaciones habilitadas en dichos lugares.

Los servicios requeridos deberán además contemplar todos los elementos, accesorios, partes, piezas, así como los softwares correspondientes debidamente licenciados, teniendo en consideración los requerimientos descritos en las Bases.

ARTICULO SEGUNDO: Las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por este Ministerio para la contratación de servicios de distribución de señal de video, amplificación de audio y otros servicios complementarios, para su habilitación en el referido Centro de Prensa y que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA DISTRIBUCIÓN P DE AUDIO Y VIDEO ELECCIONES PRESIDENCIAL Y PARLAMENTARIAS 2009. MINISTERIO DEL INTERIOR

A. BASES ADMINISTRATIVAS:

I. ANTECEDENTES Y MATERIA DEL PROYECTO

1. Objeto del llamado a Propuesta Pública

El Artículo 175 Bis de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones



Populares y Escrutinio establece la obligación del Ministerio del Interior de informar a la opinión pública del desarrollo y resultados de toda elección o plebiscito, para lo cual debe emitir boletines parciales que contengan información respecto de la instalación de mesas de votación, como asimismo, sobre los resultados que se vayan produciendo, en la medida que las mesas culminen su proceso de escrutinio.

Con el objeto de dar cumplimiento a la obligación legal citada durante las próximas Elecciones Presidencial y Parlamentarias, evento que se realizará el día 13 de Diciembre del presente año, y eventualmente una segunda votación presidencial la cual se realizará el día 17 de Enero de 2010, el Ministerio del Interior habilitará un Centro de Prensa en las dependencias de la Corporación Cultural Estación Mapocho, para lo cual se requiere de un Servicio para la Distribución de Video y Amplificación de Audio de la sala de las artes, acceso, lobby, hall, plaza alta y de los servicios complementarios, que permitan asegurar el funcionamiento óptimo de las instalaciones durante este proceso electoral, en los términos descritos en el presente documento.

2. Definiciones

Para efectos de la correcta interpretación de estas Bases y de los demás documentos que forman parte de la convocatoria a Propuesta Pública y del correspondiente Contrato, los siguientes términos tendrán el significado o definición que en cada caso se indica:

- **“Días Corridos”**: Se considera como tal todos los días de la semana incluido sábados, domingo y festivos;
- **“Día Inhábil”**: Se considera como tal todos los días Sábado, Domingo, festivos y los correspondientes a feriados legales.
- **“División”**: La División Informática del Ministerio del Interior.
- **Horas Hábiles**: Se entenderá por tal el horario de oficina comprendido entre las 9:00 hrs. y las 18:00 hrs.
- **Horas Inhábiles**: Se entenderá por tal el horario comprendido entre las 18:00 hrs. y las 09:00 hrs., del día inmediatamente siguiente.
- **“Información Confidencial”**: Toda la información confidencial o de carácter reservado y cuya difusión, publicación o conocimiento queda sujeto a expresa autorización de las partes, incluyendo, sin limitación alguna, los registros del Ministerio, los diseños de hardware, software, algoritmos, diagramas de flujos de programas, diagramas de flujo de datos, estructura de archivos, listados de códigos fuente u objeto, programas de computación, información de clientes, planes y proyecciones del mercado, datos financieros o de negocios, documentación y otros informes creados o aprendidos por el Adjudicatario o por el Ministerio, sus empleados o consultores con relación a este proyecto.
- **“Servicios”**: Son todas las actividades y/o trabajos necesarios para la instalación, configuración del equipamiento, y garantía, así como los servicios necesarios para la habilitación y puesta en marcha del proyecto solicitado.
- **“Ministerio”**: Ministerio del Interior.



3. Entidades Convocadas a Participar

Podrán participar en la propuesta las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases, y cuya actividad esté ligada a la implementación de sistemas de audio y distribución de video.

4. Normas Generales

Esta invitación a presentar Propuestas y el Contrato respectivo se ceñirá a la legislación vigente, y se regirá además por los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas.
- b) Las Bases Técnicas.
- c) Las aclaraciones derivadas del procedimiento de consultas estipuladas en las Bases Técnicas y Administrativas.
- d) La Propuesta Técnica y Comercial del Adjudicatario.
- e) El Contrato de provisión de bienes y prestación de servicios respectivo.

Estará prohibido a los oferentes establecer contactos, formales o informales con funcionarios, asesores del Ministerio, o de otras reparticiones del Estado, para fines relacionados con esta Propuesta. De ocurrir esta situación, se considerará al oferente como fuera de Bases.

II. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos y antecedentes:

1. Antecedentes Legales y Financieros

Podrán presentarse a la presente licitación proveedores inscritos en ChileProveedores como los no inscritos. (www.chileproveedores.cl).

Los oferentes que sean personas naturales o jurídicas y estén inscritos en ChileProveedores, deberán tener sus antecedentes disponibles en dicho portal, por lo que podrán acreditar los antecedentes legales solicitados para ofertar mediante la Ficha Electrónica Única del Proveedor, que se encuentra disponible en ChileProveedores, siendo la información que allí se despliega de carácter oficial

Esta información será revisada electrónicamente junto a los demás anexos al momento de la evaluación de ofertas. De todas maneras deberán asegurar que toda la documentación solicitada se encuentra disponible en ChileProveedores. De lo contrario deberán hacer llegar en sobre cerrado los antecedentes faltantes, en la fecha y hora señalada en las Bases, punto 2 del Capítulo IV de estas Bases.



Los oferentes que sean personas naturales o jurídicas y no estén inscritos en ChileProveedores deberán presentar en forma electrónica sus antecedentes escaneados en la Oferta Administrativa, incluyendo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. No obstante todo oferente deberá presentar físicamente en original dicho documento en la forma señalada y en el lugar indicado en el punto 2 del Capítulo IV de estas Bases.

De todas maneras deberán asegurar que toda la documentación solicitada se encuentra disponible en ChileProveedores, de lo contrario deberá hacer llegar los antecedentes faltantes.

Aquellos oferentes que no entreguen la documentación requerida para presentar ofertas serán considerados Fuera de Bases, por lo que quedarán marginados de la propuesta.

2. Experiencia

El oferente, o sus asociados, deberán proporcionar antecedentes sobre su experiencia en proyectos de igual o mayor envergadura contenido en este llamado, tales como amplificación y montaje audiovisual en ferias y congresos para más de 3.000 asistentes, proyección de imágenes en pantallas gigantes y/o leds, tratamiento y distribución de señal de video para canales de televisión bajo estándares profesionales, integración multimedia en eventos, con equipamiento profesional y calidad broadcast NTSC, y otros.

Es importante contar con experiencia demostrable, y para este efecto, el oferente deberá completar la información solicitada en el Anexo N° 2 de las presentes Bases Administrativas, en el formato indicado.

3. Recursos Humanos Destinados al Proyecto

El oferente deberá indicar claramente el nombre del Jefe del Proyecto y del personal de Ingeniería y Técnicos que asignará en la puesta en marcha de los servicios requeridos, no siendo posible cambiar a los profesionales asignados una vez comenzada la ejecución del servicio, sin la autorización expresa del coordinador designado por este Ministerio. Resumen del personal se debe indicar en formulario según Anexo N° 7. El incumplimiento de lo anterior dará motivo a la aplicación de una multa de un 1 % del valor total de la propuesta.

4. Subcontrataciones

Para la realización de actividades específicas del proyecto, el oferente podrá subcontratar a otra empresa o profesional especialista, siempre que lo indique claramente en su oferta, acompañando todos los antecedentes legales y financieros correspondientes, pero en ningún caso podrá hacer traspaso o cesión del contrato adjudicado.

La relación con la Empresa o profesional subcontratado será de exclusiva administración y responsabilidad del adjudicatario.



El oferente deberá presentar una declaración jurada de la sociedad postulante otorgada ante Notario Público de la nómina de las entidades o personas naturales que subcontratará, especificando las áreas o servicios que hayan de ser prestados por estos subcontratistas, si lo hubiere, al momento de la presentación de los antecedentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la contratación de terceros por parte del oferente en calidad de subcontratistas, no libera a éste de la responsabilidad que le corresponde ante el Ministerio en relación con la correcta y oportuna ejecución de las materias subcontratadas, entidad que a su vez podrá ejercer los derechos y facultades previstas en la Ley N° 20.123, Ley sobre Subcontrataciones, ajustándose en todo caso a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República emitida al respecto.

III. CONVOCATORIA A PRESENTAR OFERTAS

1. Invitación a Propuesta y envío de antecedentes.

Las Bases Técnicas y Administrativas de la Presente Propuesta Pública estarán disponibles, a partir de la fecha de publicación del llamado a Licitación efectuada en el portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica ésta licitación pública.

2. Recepción de consultas y entrega de respuestas.

Todas las consultas que los oferentes deseen formular, en relación con la materia de estas Bases, deberán ser formuladas en el foro para consultas y respuestas dispuesto en el portal www.mercadopublico.cl para la licitación identificada como:

REF.: Propuesta Pública para la Distribución de Audio y Video, Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009.

Sólo se aceptarán aquellas consultas recibidas hasta el día y hora indicado en el portal www.mercadopublico.cl, señalando la página y cláusula de las bases a la que se hace referencia.

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes a través del sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica ésta licitación pública, según calendarización publicada en dicho portal, donde se hará mención de cada consulta planteada, sin individualizar al participante que la haya formulado, y luego se consignará la respuesta respectiva. El Ministerio, se reserva el derecho de no responder la totalidad o parte de las consultas si no las considera pertinentes al desarrollo de este proceso.

El oferente favorecido con la adjudicación, no podrá condicionar la suscripción del contrato a ninguna aclaración o modificación de las Bases Administrativas o Técnicas correspondientes, si ella no ha sido materia de la serie de preguntas y respuestas, efectuada dentro del plazo antedicho.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responderse las consultas, el Ministerio se reserva el derecho de emitir, para todos los participantes las aclaraciones a las Bases que estimare necesarias o las que hubieran surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados en el proceso de licitación.



Tales aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en el sitio www.mercadopublico.cl.

Tanto las respuestas a las consultas como a las aclaraciones que formule el Ministerio, son parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales.

3. Visita Técnica

Se coordinará una visita técnica a las instalaciones de la Corporación Cultural Estación Mapocho que utilizará el Ministerio, cuya fecha de realización será publicada en el portal www.mercadopublico.cl. Esta se realizará previa al término de la fase de consultas. Esta visita es de carácter obligatorio para las empresas oferentes, en caso de no asistir ningún representante, ésta quedará fuera de bases e imposibilitado de participar. Para este efecto se llevará una minuta de asistencia, la cual deberá ser firmada por cada representante. Junto con lo anterior, el representante deberá hacer entrega, al momento de la firma, una carta de la empresa en la cual conste su representación.

4. Modificación a las bases.

El Ministerio podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta realizada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta el día y hora fijados para el cierre de las consultas en el portal www.mercadopublico.cl. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica ésta licitación. Dichas modificaciones, formarán parte integral de las bases.

IV. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

1. Forma de las Propuestas:

El oferente deberá preparar y presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta Económica de acuerdo a lo siguiente:

1.1 Presentación de Antecedentes y Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta:

Todo oferente acompañará a su propuesta una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, a nombre del Ministerio del Interior, por un monto total equivalente a \$ 1.000.000.-, que deberá ser presentada el día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas en la Secretaría de la División Informática del Ministerio ubicada en el Palacio de la Moneda, oficina 201. La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser expresada en pesos chilenos y con plazo de vigencia mínimo de 45 días, contados desde la fecha de presentación de la propuesta, la cual será devuelta a los oferentes no seleccionados una vez finalizado este plazo, en tanto que la del adjudicatario, deberá ser reemplazada por la Boleta de Garantía de "Fiel, Total y Oportuno Cumplimiento del Contrato", a que se refiere el punto 8 del Capítulo VI de las presentes bases.



Todos los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el Anexo N° 1 de las presentes bases en un sobre cerrado, el día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas en la Secretaría de la División Informática del Ministerio en el Palacio de la Moneda, oficina 201.

1.2 Propuesta Técnica:

La Propuesta Técnica deberá incluir todos los aspectos solicitados en las Bases Técnicas, para este efecto, se ha dispuesto que dichas ofertas sean presentadas de acuerdo al formato indicado en los Anexos N° 2, 3, 4, 5, 7 y 8, **de carácter obligatorio**, los cuales deberán ser publicados en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica ésta licitación pública

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus Propuestas.

1.3 Propuesta Económica:

En la Propuesta se deberá consignar el monto detallado de las obras de instalación, diseño, montajes, distribución de señal, equipamiento destinado, y ejecución del proyecto en general, detallando todos los servicios requeridos en las Bases, debiendo indicarse claramente el costo total de cada uno de las zonas, locaciones e ítems.

Las cotizaciones de la presente licitación deben venir por separado, indicando claramente el precio unitario y precio total, según lo dispuesto en las bases técnicas.

Con el fin de simplificar el análisis de la Propuesta Económica, se ha dispuesto que dichas ofertas sean presentadas en un formato único, según lo indicado en el Anexo N° 6, disponible en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica ésta licitación pública. Los precios deben estar especificados en pesos y deben declarar explícitamente el valor NETO. Los precios no podrán incluir reajuste alguno.

Los costos en que incurra el oferente, con motivo del proceso de licitación, serán de su cargo, no dando origen a indemnización alguna en el caso de rechazarse su oferta o declarar desierto este proceso.

Todos los anexos, documentos solicitados y su contenido, son de carácter obligatorio para los oferentes.

Según evaluación y factibilidad presupuestaria, el Ministerio informará al Adjudicatario respecto a la cantidad final de equipamiento Pantallas / TV a emplear.

2. Recepción de Propuestas.

Las Propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en la respectiva publicación de llamado a Propuesta Pública. No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del plazo señalado o por otros medios de los indicados.



Es importante que los oferentes constaten el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido exitoso. Para ello, deben verificar el despliegue automático del comprobante de envío que se genera en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el oferente para su resguardo.

La única oferta válida será la presentada en forma electrónica a través del portal www.mercadopublico.cl salvo que por razones de indisponibilidad del portal no pueda utilizarse dicha vía, lo que deberá ser previamente certificado por la Dirección de Compras y Contratación Pública. No se aceptarán ofertas que se presenten por medios distintos al establecido en estas bases.

Todos los oferentes deberán presentar sus antecedentes legales en la Oferta Administrativa a través del portal www.mercadopublico.cl establecidos en el Anexo N° 1, o en su defecto, escaneados en un sobre cerrado, el día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl hasta las 12:00 hrs., en la Secretaría de la División Informática del Ministerio en el Palacio de la Moneda, oficina 201, incluyendo la Boleta de Garantía Bancaria de seriedad de la oferta.

3. Validez de la oferta contenida en la Propuesta Económica

La oferta deberá tener validez por 45 días a contar de la fecha de presentación de las propuestas. La oferta cuyo período de validez sea inferior podrá ser rechazada por no ajustarse a este requisito. En circunstancias calificadas, el Ministerio podrá solicitar a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas al igual que la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. Tanto la solicitud como las respuestas deberán ser hechas por escrito.

4. Fecha de Cierre para la Recepción de Ofertas y Apertura

La fecha de cierre para la recepción electrónica de ofertas técnicas y ofertas económicas de los oferentes será hasta el día y hora indicada en el portal www.mercadopublico.cl.

La apertura electrónica de ofertas técnicas y económicas se realizará este mismo día y en la hora señalada en el portal www.mercadopublico.cl.

El Ministerio se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones o errores de forma, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes.

V. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS

1. Proceso de evaluación y selección

Una Comisión Técnica designada para tal efecto por el Ministerio, evaluarán los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios de evaluación.

Esta Comisión recomendará aquella propuesta que sea más conveniente y compatible con los requerimientos del Ministerio, de acuerdo a una evaluación interna. El proceso de evaluación tendrá carácter confidencial y no se entregará información sobre su desarrollo, resultados o sobre el contenido de las propuestas.



La Comisión podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones, rectificaciones y la entrega de antecedentes con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la oferta, evitando una descalificación por aspectos formales de su presentación. Las aclaraciones que los Oferentes formulen, deberán contestarlas por escrito y con la firma del representante legal, las que pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo y serán publicadas en el portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl)

Fundamentalmente podrán ser desestimadas, durante el análisis, aquellas ofertas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua, a no ser que se trate de defectos de carácter formal, en cuyo caso corresponderá a la Comisión determinar si ello puede ser subsanado.

La Comisión técnica tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles, después de cerrada la licitación, para proponer la adjudicación, la que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl luego de realizados los actos administrativos que correspondan por parte del Ministerio.

2. Criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas presentadas se hará sobre la base de los criterios de evaluación detallados a continuación:

Parámetro	Ponderación
Participación y experiencia del oferente en proyectos de iguales o de superiores características.	30 %
Plazo de entrega	10 %
Diseño y diagramas de conexión.	10 %
Equipamiento propuesto	20 %
Oferta Económica	30 %
Total	100%

Los puntajes que se asignarán a cada criterio se registrarán por el siguiente esquema:

Puntaje	Concepto
5	Muy bueno
4	Bueno
3	Suficiente
2	Malo
1	Muy malo
0	Sin información

2.1. Participación y Experiencia

2.1.1 Participación:

Se evaluará la experiencia del oferente, de acuerdo a la información proporcionada en anexo N° 2.



- a) Distribución de video y/o audio de menos de cinco (5) eventos o ferias connotadas y públicas o privadas de más de 3.000 asistentes en los últimos 4 años la propuesta queda marginada del proceso de Licitación.
- b) Distribución de video y/o audio de cinco (5) eventos o ferias de más de 3.000 asistentes en los últimos 4 años: 2 puntos
- c) Distribución de video y/o audio de seis (6) eventos o ferias de más de 3.000 asistentes en los últimos 4 años: 3 puntos
- d) Distribución de video y/o audio de siete (7) eventos o ferias de más de 3.000 asistentes en los últimos 4 años: 4 puntos
- e) Distribución de video y/o audio de ocho (8) o más eventos o ferias de más de 3.000 asistentes en los últimos 4 años: 5 puntos

2.2.2 Experiencia:

Se evaluará la experiencia del oferente, de acuerdo a la información proporcionada en anexo N° 7

- a) Personal declarado con menos de 1 año de experiencia, la propuesta queda marginada del proceso de Licitación.
- b) Personal declarado con menos de 2 años de experiencia: 2 puntos.
- c) Personal declarado con menos de 3 años de experiencia: 3 puntos.
- d) Personal declarado con menos de 4 años de experiencia: 4 puntos.
- e) Personal declarado con 5 o más años de experiencia: 5 puntos.

Calculo de Resultado:

Total Puntaje: (ítem) 2.1.1 + (ítem) 2.1.2 / 2 = (ítem) 2.1

2.2. Plazo de entrega

Se evaluará los plazos involucrados en la provisión de los servicios, según lo indicado en Anexo N° 5, con las siguientes referencias:

- a) No entrega Gantt y/o no cumple con el requerimiento de plazos del Ministerio: la oferta no será evaluada.
- b) Entrega Gantt básica, y tiempo de implementación del servicio ofertado igual al plazo máximo exigido, a partir de la fecha de adjudicación: 1 puntos.
- c) Entrega Gantt detallada, y tiempo de implementación del servicio ofertado igual al plazo máximo exigido, a partir de la fecha de adjudicación: 3 puntos.



- d) Entrega Gantt detallada y tiempo de implementación del servicio ofertado es menor al plazo máximo exigido, a partir de la fecha de adjudicación: 5 puntos.

2.3. Diseño y diagramas

Se evaluará el Diseño y Características del equipamiento, de acuerdo a la información proporcionada en Anexo N° 4, y con los diagramas de conexiones y referencias que entregue el oferente, con las siguientes referencias:

- a) No presenta o no informa diagramas y diseño propuesto: oferta queda marginada.
- b) Presenta Diagrama de conexión e Ingeniería: 2 puntos.
- c) Presenta Diagrama de conexión e Ingeniería y Solución de acuerdo a requerimiento: 4 puntos.
- d) Presenta Diagrama de conexión e Ingeniería y Solución que excede requerimiento: 5 puntos.

2.4. Equipamiento propuesto

Se evaluará las características del equipamiento, de acuerdo a la información proporcionada en Anexo N° 3, con las siguientes referencias:

- a) Oferta de servicios con equipamiento y componentes ajustados a las bases que no sean 100% compatibles con lo solicitado y/ con más de 7 años de antigüedad, la propuesta no será evaluada.
- b) Oferta de servicios con equipamiento y componentes ajustados a las bases y 100% compatibles con lo solicitado y con más de 5 años de antigüedad: 1 puntos.
- c) Oferta de servicios con equipamiento y componentes ajustados a las y 100% compatibles con lo solicitado y con equipamiento con 3-4 años de antigüedad: 2puntos.
- d) Oferta de servicios con equipamiento y componentes ajustados a las bases y 100% compatibles con lo solicitado y con más de 1 – 2 años de antigüedad: 3 puntos.
- e) Oferta de servicios con equipamiento y componentes ajustados a las bases que sean 100% compatibles y que excedan las prestaciones solicitadas en base y/o con menos de 1 año de antigüedad: 5 puntos.

2.5. Oferta Económica

Para realizar la evaluación económica, según Anexo N° 6, se utilizará una escala de puntajes de 1 a 5, asignando el puntaje más alto (5 puntos) a la oferta económica de menor valor, que cumpla con los requerimientos definidos en las bases técnicas. Los siguientes puntajes se asignarán en función de la diferencia entre cada propuesta y el valor de la menor propuesta económica en su conjunto.



$P(i) = (C(\min) \times 5 / C(i))$, donde:

$P(i)$ = Puntuación de la Oferta económica del oferente "i".

$C(i)$ = Precio de la Oferta económica del oferente "i".

$C(\min)$ = Precio de la menor oferta económica.

3. Rechazo de ofertas

La Comisión se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si como resultado de la evaluación efectuada considera conveniente no continuar adelante con el proceso de selección, pudiendo asimismo declararla desierta la totalidad o la parte pertinente. El Ministerio queda liberado de toda responsabilidad por la decisión que se adopte en ese sentido.

Los oferentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

4. Devolución de documentación

Se devolverá a los oferentes no adjudicados los antecedentes adjuntados, junto a la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta una vez terminado el plazo de la misma (45 días), los cuales podrán ser retirados por el adjudicatario, según lo publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

En el caso del Adjudicatario podrá retirar la Boleta de Garantía de Seriedad de La Oferta, una vez que entregue en su reemplazo la Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, plazo que no puede ser superior a 2 días hábiles de la fecha de adjudicación, según lo publicado en el portal.

VI. DEL CONTRATO

1. Adjudicación del Contrato

La Comisión seleccionará al oferente que, a su juicio, sea más conveniente para los intereses del Ministerio. Asimismo, podrá rechazar una o más Propuestas cuando no se ajusten a las disposiciones de las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

El Ministerio resolverá al oferente seleccionado, mediante los actos administrativos que correspondan y efectuando la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las bases.

La notificación de adjudicación se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que el Ministerio publique en el sitio www.mercadopublico.cl. Luego de dicha notificación y de acuerdo a los plazos determinados en las presentes bases el adjudicatario deberá entregar al Ministerio la Boleta de Garantía Bancaria de "Fiel y Oportuno Cumplimiento Del Contrato"



2. Celebración del Contrato

El contrato definitivo se suscribirá entre el oferente que resulte adjudicado y el Ministerio del Interior, para lo cuál deberá proporcionar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, los antecedentes que sean solicitados por el Ministerio para redactar el contrato que se suscribirá, los cuales se indican en el Anexo N°1 que incluye estas Bases.

En caso que el Adjudicatario no proporcione los antecedentes necesarios para la redacción del contrato dentro del plazo indicado, el Ministerio podrá declarar sin efecto la adjudicación y adjudicar la Propuesta al segundo postulante mejor evaluado y así sucesivamente.

El Ministerio del Interior se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20% del monto total de la oferta, después de efectuada la adjudicación, sea por aumento o disminución de sus requerimientos, sin perjuicio de lo estipulado en el punto 6 del capítulo VII de estas Bases.

En todo caso, no se permitirán ampliaciones o cobros posteriores por ítems no contemplados en la propuesta, a menos que sean modificaciones al diseño solicitadas expresamente por el Ministerio y se encuentren establecidos en Minutas de Trabajo. Dichas minutas deberán estar firmadas por el representante del Ministerio y de la empresa adjudicataria. En ningún caso procederán ampliaciones si no se cumple estrictamente con esta disposición.

Para efectos de valorizar el aumento o disminución de requerimientos, se utilizarán los valores entregados por el oferente disponible en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica ésta licitación pública.

El adjudicatario no podrá hacer uso comercial ni publicitario de su participación en el presente proceso de Licitación, salvo autorización expresa y escrita del Ministerio. En caso contrario, el Ministerio se reserva el derecho de proceder al cobro de la Boleta de Garantía.

3. Documentación integrante del Contrato

Se considerará como parte integrante del Contrato, las Bases Técnicas, las Bases Administrativas, los anexos, las consultas, respuestas y aclaraciones surgidas del proceso de consultas, la oferta técnica y económica y/o los términos definitivos acordados con el postulante seleccionado, y demás antecedentes anexos.

4. Precio del Contrato y forma de pago

El precio del Contrato será expresado en pesos chilenos, y comprende todas las obras y los servicios especificados en las Bases Técnicas, incluyéndose además cualquier otro servicio que sea necesario para el cumplimiento de las presentes bases.

El pago será efectuado por el Ministerio del Interior, en una cuota equivalente al 100% del precio total pactado por este concepto. La empresa adjudicataria podrá solicitar un adelanto de no más del 50% del monto total adjudicado, siempre y cuando haga entrega de una Boleta de Garantía Bancaria por el total del valor adelantado. La vigencia de dicha boleta deberá extenderse a lo menos hasta el 15 de Enero de 2010.



En caso de una eventual segunda votación, el pago será efectuado por el Ministerio del Interior, en una cuota equivalente al 100% del precio total pactado por este concepto. La empresa adjudicataria podrá solicitar un adelanto de no más del 50% del monto total adjudicado, siempre y cuando haga entrega de una Boleta de Garantía Bancaria por el total del valor adelantado. La vigencia de dicha boleta deberá extenderse a lo menos hasta el 15 de Febrero de 2010.

El pago se realizará contra entrega de la correspondiente factura, la cual será recepcionada después de realizadas las elecciones (11 de Diciembre de 2009) y previa visación del Jefe de la División Informática del Ministerio del Interior y estará condicionado a la recepción conforme del proyecto y a que el Decreto aprobatorio del Contrato celebrado se encuentre totalmente tramitado.

En la eventualidad de una segunda votación (17 de enero de 2010), el Adjudicatario deberá entregar una segunda factura, por el monto señalado en su propuesta, la cual será recepcionada una vez que finalice la segunda votación, y previa visación del Jefe de la División Informática del Ministerio y estará condicionado a la recepción conforme del proyecto y a que el Decreto aprobatorio del Contrato celebrado se encuentre totalmente tramitado.

La Boleta de Garantía Bancaria de fiel y total cumplimiento del Contrato será cobrada por el Ministerio en caso de incumplimiento por parte del contratante en lo referente a las obligaciones que impone el contrato definitivo, los plazos de ejecución y/o calidad de las prestaciones solicitadas como de los servicios realizados.

5. Plazos del Contrato

El Adjudicatario deberá indicar los plazos de entrega e instalación según se especifica en Anexo N° 5. El plazo máximo fijado para la provisión e inicio de la prestación de los servicios se establece en la Bases Técnicas. No obstante y si el plazo indicado por el oferente es inferior, será éste el plazo que se considerará para efectos del Contrato.

6. Fecha de inicio efectivo del Contrato

El Adjudicatario podrá iniciar las operaciones u otros trámites necesarios para el suministro de los servicios requeridos, una vez recibida la notificación correspondiente de acuerdo a lo señalado en el presente Capítulo.

7. Domicilio del Adjudicatario

El postulante que se adjudique el Contrato deberá constituir domicilio en la ciudad de

8. Instrumentos de Garantía de cumplimiento de Contrato

El oferente deberá presentar los siguientes instrumentos de garantía extendidos a la orden del Ministerio del Interior:

- De seriedad de la oferta contenida en su Propuesta Técnica y Económica a que se oficinas en la ciudad de Santiago de Chile refiere el punto 2 del Capítulo IV de estas Bases, tomada a la orden del Ministerio del Interior.



- **De fiel y total cumplimiento del Contrato.** Efectuada la notificación al adjudicatario, éste deberá hacer entrega en un plazo máximo de 48 horas, una Boleta de Garantía Bancaria tomada a la orden del Ministerio del Interior, en un Banco Comercial con oficinas en la ciudad de Santiago de Chile., para garantizar el total, fiel y cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume en virtud de dicho instrumento contractual, como de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores y en reemplazo del documento señalado en el punto anterior.

La Boleta de Garantía de fiel y total cumplimiento del Contrato deberá ser extendida por un monto equivalente al 10% del valor de implementación y servicio y su plazo de vigencia será de 60 días después de finalizados los trabajos de implementación y puesta en marcha, la cual será devuelta en su vencimiento.

9. Gastos de garantías, derechos notariales e impuestos

Los gastos que originen las garantías exigidas, así como los impuestos que se generen o produzcan por causa o con ocasión del Contrato, los gastos notariales de celebración del Contrato, y cualquier otro que se originen en el cumplimiento de obligaciones que según el Contrato corresponden al adjudicatario, serán de cargo exclusivo de éste.

10. Multas

Los plazos establecidos en el Contrato serán fatales y no se aceptarán retrasos de ninguna especie, de modo que si el contratante incurre en cualquier demora o atraso en la oportuna entrega de los bienes o servicios adquiridos, deberá responder por ello, aplicándose en ambos casos, una multa ascendiente al 5 % del valor del contrato por día corrido o fracción de atraso.

Los días de atraso se contarán a partir del día siguiente de las fechas de instalación y puesta en marcha fijada, en que deberá ser entregado el servicio contratado y su puesta en funcionamiento.

El Ministerio deberá llevar un registro de las faltas en que incurra el contratante, debiendo notificar a éste por escrito de la situación incurrida e indicar el porcentaje acumulado de multa.

La cantidad resultante de la aplicación de multas, deberá ser pagada directamente por el contratante al Ministerio del Interior, previa entrega del recibo de pago correspondiente, de acuerdo a la jurisprudencia fijada al respecto por el S.I.I.

Para efectos del número de los días de atraso se considerarán días corridos.

En caso de fallas de procedimiento u operación que retracen o tengan impacto en la seguridad del proyecto o en la carta Gantt general del Ministerio, se aplicará una multa de 5% del valor contratado por evento. El Encargado Técnico del Ministerio calificará la gravedad de los eventos de falla y mantendrá un registro de las faltas en que incurra el contratante, debiendo notificar a éste por escrito de la situación incurrida e indicar el porcentaje acumulado de multa.

11. Término anticipado del Contrato

El Contrato celebrado con el contratante quedará resuelto de pleno derecho y el Ministerio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:



- Si el contratante fuera declarado en quiebra o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera.
- Si se disolviese la Sociedad contratada.
- Si el equipamiento adquirido o el servicio contratado no cumple con las especificaciones de las Bases Técnicas.
- Si el contratante no mantuviese la debida reserva sobre la información y procedimiento confidenciales del Ministerio.
- Si el contratante hiciera un uso comercial de su participación en el proyecto, no autorizado expresamente por Ministerio.
- Si se produjese cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del contratante, calificado por el Ministerio.
- Si el contratante tuviere un retraso mayor a **5 días** corridos en la fecha de entrega de los equipos y servicios.

Si se verificase la ocurrencia de cualquiera de las situaciones antes enunciadas, el Ministerio podrá poner término anticipado al Contrato, dictando la Resolución correspondiente, que publicará en el portal www.mercadopublico.cl. previo aviso dado al contratante por escrito con cinco (5) días de antelación, al domicilio de éste registrado en el Contrato, por carta certificada.

Esta notificación no dará derecho al contratante para reclamar indemnización alguna, y el Ministerio se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese, así como el cobro de las multas que procediera.

La resolución respectiva ordenará hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria correspondiente.

Una vez que el contratante reciba la comunicación de la terminación anticipada del contrato, dejará de tener injerencia en el Proyecto y no podrá retirar ninguna especie, material o accesorio sin el consentimiento o autorización del Ministerio.

VII. DISPOSICIONES VARIAS

1. Obligaciones del Ministerio

El Ministerio asume las siguientes obligaciones:

- Nombrará un Coordinador que como representante del Ministerio se comunicará y contactará con el Adjudicatario.
- Entregará las definiciones técnicas adicionales o complementarias que sean necesarias para la configuración del equipamiento y servicios requeridos en esta licitación.
- Facilitará el acceso para la instalación de cableado, canalización y equipos requeridos en recintos de la Corporación Cultural de Estación Mapocho.



2. Coordinación del Proyecto

El Ministerio nombrará un Coordinador del proyecto y notificará su designación al contratante. Asimismo, el Adjudicatario designará un Jefe de Proyecto, quien actuará como representante ante el Ministerio a partir de la fecha de inicio de las actividades.

El Ministerio se reservará el derecho de fijar, cuando lo estime conveniente, reuniones formales aclaratorias sobre el estado de avance del proyecto, aspectos logísticos y técnicos de la realización del trabajo, para lo cual se comunicará con el Adjudicatario con un mínimo de 24 horas de anticipación.

Las normas, acuerdos y compromisos acordados entre el Coordinador del Proyecto y el Jefe de proyectos designados por el Ministerio y el Adjudicatario respectivamente deberán quedar registrados en un acta, firmada por ambos.

3. Mantención del Equipo de Trabajo del contratante

El contratante, se compromete a mantener el equipo profesional presentado en la propuesta, según lo indicado en el punto 3, del Capítulo II. Sólo por fuerza mayor no imputable al contratante se autorizarán cambios reservándose el Ministerio la facultad de exigirlos y aprobar a las personas propuestas en su reemplazo.

4.- Derecho a Veto

El Ministerio tendrá derecho a vetar al personal del proyecto, asesores y subcontratistas que el contratante, contrate para participar en el proyecto u otros servicios complementarios, expresando la causa del veto formulado. El contratante deberá por tanto identificar claramente los subcontratos y/o asesorías que participen en el desarrollo de este proyecto acompañando copia del Contrato respectivo, si lo hubiere.

5.- Reparación de daños

Durante la instalación de los equipos y la prestación de los servicios asociados, el contratante deberá reparar cualquier deterioro o daño que se cause atribuibles a él, en los bienes del Ministerio y en los lugares en que se ejecutan los trabajos, por lo que deberá tomar a su cargo la reparación.

El Ministerio no será responsable en caso alguno por los daños directos, indirectos e imprevistos o perjuicios de cualquier naturaleza que se causen por el contratante, sus dependientes o subcontratistas, con ocasión de la prestación del servicio o la instalación de los equipos objeto del contrato.

Asimismo deberá atenerse a lo establecido en las normas del Instituto Nacional de Normalización en lo que se refiere a prevención de accidentes del trabajo y seguridad en la construcción.

6. Ampliación del Contrato

Sin perjuicio de lo establecido en el punto 2 del Capítulo VI de estas bases, en caso que con posterioridad a la suscripción del contrato respectivo, el Ministerio del Interior



realice modificaciones en sus requerimientos que supere un 20% del valor contratado, el Ministerio evaluará y propondrá a su contratante la eventual ampliación del contrato, incluyendo requerimientos, plazos y precios, previa dictación de los actos administrativos y modificaciones presupuestarias pertinentes.

7. Privacidad de la Información

Toda información sobre las configuraciones, equipos, procedimientos, planos, diagramas, accesos o cualquier otra que el Adjudicatario tomara conocimiento con motivo de la implementación y ejecución de los trabajos descritos en la presente base, son propiedad del fisco de Chile, Ministerio del Interior, y el Adjudicatario tiene prohibición de mantenerlas en sus instalaciones o difundirla por cualquier medio, forma o vía, sin el consentimiento explícito por escrito por parte del Ministerio del Interior. El incumplimiento de esta disposición facultará al Ministerio a la aplicación de una multa de 1000 UF por evento, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

8. Sobre el personal que trabaje en el recinto.

Toda aquella persona o empresa que labore dentro del recinto se le exigirán los siguientes antecedentes y requisitos:

- Estar al día en los pagos previsionales.
- Pertenecer a algún organismo de seguridad (Mutual de Seguridad o Asociación Chilena de Seguridad), o estar asegurado en alguna entidad aseguradora en caso de accidentes.
- Deberán registrarse por las normas de seguridad que se exijan en el recinto por el personal a cargo.
- Deberán poseer y usar los implementos de seguridad que le sea exigida por la normativa legal vigente y por las características propias de la labor que se desarrolla.

9. Sobre el horario de trabajo

Las obras, instalación y la prestación de los servicios asociados, el adjudicatario y todo el personal deberá trabajar en el horario comprendido entre las 9:00 horas hasta las 18:00 horas, de Lunes a Viernes. Adicionalmente y en forma extraordinaria, podrán trabajar los sábados, desde las 9:00 hasta las 14:00 horas, siempre y cuando sea explícitamente autorizado por el Ministerio.

Será de cargo del adjudicatario todo cobro efectuado por la administración del Centro Cultural Estación Mapocho, debido a trabajos realizados por el adjudicatario fuera del horario señalado precedentemente, todo lo cual será descontado del monto ofertado.

10. Otras Obligaciones del Adjudicatario

a) Saneamiento de la evicción

El contratante deberá tener derecho de uso sobre los softwares que integren el equipamiento y servicios contratados. En caso de no habersele cedido por parte del titular de esos derechos, deberá acreditar las facultades de representación que detenta para cederlos.

Por tanto, en caso que el Ministerio del Interior en el futuro fuere afectado o turbado en el uso y goce de tal software, y mientras la causa de la turbación persista, el contratante siempre y en todo caso, deberá reemplazar a su costo todos los elementos cuestionados por otros de similar o superior calidad.

b) Saneamiento de los vicios redhibitorios

El Ministerio del Interior tendrá derecho al saneamiento de los vicios ocultos o redhibitorios que afecten a alguno de los elementos integrantes de la plataforma tecnológica, en la forma indicada en el artículo 1857 al 1870 del Código Civil.

Anexo N° 1 Antecedentes Legales

Los proveedores inscritos en ChileProveedores podrán acreditar los antecedentes legales solicitados para ofertar mediante la Ficha Electrónica Única del Proveedor, que se encuentra disponible en ChileProveedores, siendo la información que allí se despliegue de carácter oficial.

Esta información será revisada electrónicamente junto a los demás anexos al momento de la evaluación de ofertas y será considerada como símil a la presentación en soporte papel de los antecedentes.

Los proveedores no inscritos en ChileProveedores deberán enviar en forma escaneada en su oferta administrativa la documentación que más adelante se enumera, salvo el caso que el sistema no esté disponible, en que previa certificación de la Dirección de Compras, podrán adjuntarlos por sobre junto con la boleta de garantía, en día hábil anterior al cierre de las ofertas, a más tardar a las 12:00 hrs., entregados en la secretaría de la División Informática del Ministerio del Interior ubicada en el Palacio de La Moneda, oficina 201.

b) Persona Natural:

- i. Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad.
- ii. Fotocopia Legalizada de Iniciación de Actividades en SII.

c) Persona Jurídica:

- i. Fotocopia Legalizada del RUT de la Empresa.
- ii. Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad del Representante Legal.
- iii. Certificado de Vigencia de la Sociedad.

Los siguientes documentos deberán ser presentados para ambos tipos de oferentes:

- Certificado de deuda Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.



- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- Declaración jurada de la Sociedad postulante otorgada ante Notario Público de la nómina de las entidades o personas naturales que subcontratará, especificando las áreas o servicios que hayan de ser prestados por estos subcontratistas.
- Declaración Jurada Simple en forma electrónica que incluya la siguiente leyenda:

“En Santiago de Chile, a de de....., don representante de viene en declarar que la persona jurídica que representa, no se encuentra en alguna de las inhabilidades señaladas por el Art. 4° de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Aquellos oferentes que no entreguen la documentación requerida para presentar ofertas quedarán marginados de la propuesta.

Anexo N° 2

Experiencia en la provisión de servicios requeridos

1.- Antecedentes de experiencia de la empresa oferente en los últimos 4 años:

Experiencia en el rubro audiovisual, amplificación y montaje en ferias y congresos para más de 3.000 asistentes, proyección de imágenes en pantallas gigantes, tratamiento y distribución de señal de video para canales de televisión, etc.	Año	Ciente	Descripción del Proyecto realizado // cantidad de asistentes// sistema de audio // sistema de video // distribución de señal // etc.

2.- Nómina de 4 principales clientes

Para cada uno de estos clientes, el oferente debe haber realizado montajes audiovisuales para más de 3000 asistentes, siendo el responsable de gestionar su diseño, instalación, montaje y desmontaje, además de recomendaciones o certificaciones, lo cual sólo será evaluado a través de carta de certificación.



Empresa / Cliente	
Nombre Contacto	
Ciudad	
Dirección	
Fono	
E-mail	
Fecha de proyecto	
Descripción de un proyecto representativo y de trascendencia.	

Anexo N° 3

Especificación de Equipos (Tabla referencial):

Item	Cantidad	Identificación de cada uno de los equipos propuestos	Especificación técnica de cada uno de los equipos propuestos
Audio:			
Micrófonos cardioides. Estos micrófonos deberán ser presentados al Ministerio para aprobación.			
Micrófono inalámbrico			
Consola 1, de 24 canales. Con 12 subgrupos mínimo			
Consola 2, de 24 canales, respaldo de consola 1 con 12 subgrupos mínimo.			
Vu Meter Dorrough			
Compresor / limitador			
Ecualizador Gráfico			
Distribuidor de señal			
Amplificador			
Monitor consola			
Monitor Prensa.			
Monitor sala			
Parlantes sala			
Dos (2) distribuidores de señal de 24 bocas de libre conexión			
Video:			
Monitor de Cámara de 5" con loop through			
Distribuidor de video			
Distribuidor VGA			
Amplificador de línea con ecualizador de video			
Analizador vectorial			
Osciloscopio			
Switch Digital: de 8 entradas con Genlock			



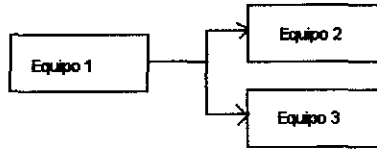
Generador de barras			
Monitor programa			
TV LCD / Plasma:			
Televisores:			
Proyector:			
Telón:			
Opcional:			
Video Wall: plasma 42" 3x3.			
Pantalla Led: 12m.			

Anexo N° 4

Diagramas y Diseño

El oferente deberá presentar Diagramas de conexión para todo el equipamiento propuesto, considerando los subsistemas de video y de audio. En el diagrama se deberá identificar claramente el equipamiento propuesto (tipos, cantidad, calidad), así como describir elementos relevantes.

Ejemplo:



Del mismo modo, el oferente deberá indicar el equipamiento propuesto para cada zona.

	Item	Especificación	Equipamiento propuesto	Cantidad
Sala de las Artes	Zona 1	Escenario/Podium		
	Zona 2	Tarima Cámara Oficial		
	Zona 3	Tarimas para medios TV		
	Zona 4	Módulos Radioemisoras/ Medios Digitales		
	Zona 5	Control Audiovisual		
	Zona 6	Oficinas Ministerio		
	Zona 7	Recintos especiales		
Foyer	Zona 8	Espacio Semicircular		
Plaza Alta	Zona 9	Informaciones		
	Zona 10	Acceso y Acreditación		
	Zona 11	Telefonía/Fax		
	Zona 12	Acreditaciones		
	Zona 13	Estaciones de Consulta		
	Zona 14	WIFI		
	Zona 15	Difusión Información		
Zona 16	Restoranes/Cafeterías			
Hall E.J.	Zona 17	Hall de Ingreso		
Frontis	Zona 18	Frontis		

Anexo N° 5**Plazos**

Se solicita detallar las fechas de implementación de los servicios ofertados, considerando al menos los siguientes hitos:

Votación Presidencial y Parlamentarias 2009.

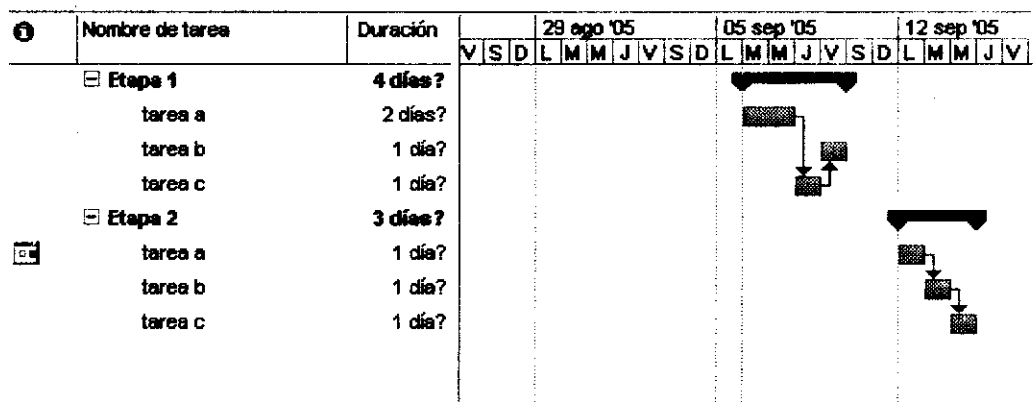
Ítem	Fecha de Inicio	Fecha de Entrega
Levantamiento de Información		
Instalación eléctrica en Sala de las Artes		
Instalación Equipamiento central en Sala de las Artes (distribuidores, mesas, switch, medidores, etc.)		
Instalación Equipamiento radios en Sala de las Artes		
Instalación Equipamiento TV en Sala de las Artes		
Instalación Equipamiento telón y proyectores y amplificadores en Sala de las Artes		
Instalación Equipamiento en Plaza Alta (Plasmas, controladores, distribuidores, etc.)		
Instalación Equipamiento en Hall E.J.		
Instalación Equipamiento en Frontis		
Instalación Equipamiento dependencias Palacio (pantallas, TV)		
Puesta en Marcha		
Pruebas set TV		
Pruebas radios		
Pruebas pantallas / proyectores		
Pruebas de contingencia		
Entrega de Instalación		
Retiro equipamiento		



Plazos Eventual Segunda Votación.

Ítem	Fecha de Inicio	Fecha de Entrega
Levantamiento de Información		
Instalación eléctrica en Sala de las Artes		
Instalación Equipamiento central en Sala de las Artes (distribuidores, mesas, switch, medidores, etc.)		
Instalación Equipamiento radios en Sala de las Artes		
Instalación Equipamiento TV en Sala de las Artes		
Instalación Equipamiento telón y proyectores y amplificadores en Sala de las Artes		
Instalación Equipamiento en Plaza Alta (Plasmas, controladores, distribuidores, etc.)		
Instalación Equipamiento en Hall E.J.		
Instalación Equipamiento en Frontis		
Instalación Equipamiento dependencias Palacio (pantallas, TV)		
Puesta en Marcha		
Pruebas set TV		
Pruebas radios		
Pruebas pantallas / proyectores		
Pruebas de contingencia		
Entrega de Instalación		
Retiro equipamiento		

Se solicita presentar carta Gantt, con los hitos, para cada subproyecto, previa a la puesta en marcha, con máximo de detalle:





Anexo N° 6

Propuesta Comercial

El Oferente deberá indicar en la Propuesta Económica, a lo menos, los valores para los productos y servicios requeridos y que se indican en la siguiente Tabla.

Servicio de Audio y Video Votación Presidencial y Parlamentarias 2009:

Ítem	Especificación	Valor unitario Neto	Cantidad	Valor Total en \$
Señal de video y señal de data	Equipo 1			
	Equipo 2			
	Etc.			
Audio	Equipo 1			
	Equipo 2			
	Etc.			
Proyección de Video	Equipo 1			
	Equipo 2			
	Etc.			
Plasma/LCD	Equipo 1			
	Equipo 2			
	Etc.			
Televisores	Equipo 1			
	Equipo 2			
	Etc.			
Distribución de señal de Video Oficial	Equipo 1			
	Equipo 2			
	Etc.			
Gastos Generales y Operacionales				
VALOR TOTAL NETO en \$(monto que se publica en Portal)				

Según evaluación y factibilidad presupuestaria, el Ministerio informará al Adjudicatario respecto a la cantidad final de equipamiento Pantallas / TV a emplear.

Servicios Opcionales.

Ítem	Valor unitario Neto	Cantidad	Valor Total Neto
*Video WALL 3x3, con pantallas de 42" c/u, con WALL controller: imagen compuesta, imágenes independientes, mezclas, span, ultra resolución, separación entre pantallas menor a 1.25"			
Pantalla Led. Alta resolución, tamaño VideoWall.			
Otros			



Servicio de Audio y Video Eventual Segunda Votación Presidencial y Parlamentarias 2009:

Ítem	Especificación	Valor unitario Neto	Cantidad	Valor Total en \$
Señal de video y señal de data	Equipo 1			
	Equipo 2			
	Etc.			
Audio	Equipo 1			
	Equipo 2			
	Etc.			
Proyección de Video	Equipo 1			
	Equipo 2			
	Etc.			
Plasma/LCD	Equipo 1			
	Equipo 2			
	Etc.			
Televisores	Equipo 1			
	Equipo 2			
	Etc.			
Distribución de señal de Video Oficial	Equipo 1			
	Equipo 2			
	Etc.			
Gastos Generales y Operacionales				
VALOR TOTAL NETO en \$(monto que se publica en Portal)				

Servicios Opcionales

Ítem	Valor unitario Neto	Cantidad	Valor Total Neto
*Video WALL 3x3, con pantallas de 42" c/u, con WALL controller: imagen compuesta, imágenes independientes, mezclas, span, ultra resolución, separación entre pantallas menor a 1.25"			
Pantalla Led. Alta resolución, tamaño VideoWall.			
Otros:			

El Ministerio se reserva el derecho de contratar o no, los Servicios Opcionales.



Importante:

Indicar Contacto Comercial y/o Representante, para efectos de aclaraciones y coordinación de Visita Técnica:

- Nombre:
- Teléfono:
- Email:

ANEXO N° 7

Personal

Personal acreditado que participará exclusivamente en la instalación, montaje / desmontaje operación del servicio y del equipamiento contemplado en las soluciones ofertadas. Se requiere que se identifique claramente el jefe de proyecto y los técnicos asignados, dado que será parte de la evaluación de la propuesta.


Nombre Funcionario / RUT	Asignación al proyecto (ful/part time)	Cargo Empresa	Cargo Proyecto	Señalar: Ingeniería / Mantenición / Instalación	Años en la empresa

ANEXO N° 8

Consumo de Energía

El proveedor, deberá indicar el consumo eléctrico por zona estimado para implementar el diseño de propuesto.

Locación	Ítem	Equipo	Consumo Amperes	Voltaje
Sala de las Artes	Zona 1	Total Zona 1	Xx + yy + ...	-----
		Equipo 1	Xx	220
		Equipo 2	Yy	380
	
	
	Zona 2	Total Zona 1	Xx + yy + ...	-----
	
	Zona 3	Total Zona 1	Xx + yy + ...	-----
	
	
	Zona 4
	Zona 5
	Zona 6
	Zona 7



Foyer	Zona 8
Plaza Alta	Zona 9
	Zona 10			
	Zona 11
	Zona 12
	Zona 13
	Zona 14
	Zona 15
	Zona 16
Hall E.J.	Zona 17
Frontis	Zona 18
		TOTAL CONSUMO	Suma Zonas 1 a 18	

B. BASES TÉCNICAS

I. REQUERIMIENTO

El Ministerio del Interior requiere del Servicio de Distribución de Audio y Video, más la provisión de equipamiento audiovisual y todos los trabajos que sean necesarios que permitan asegurar el funcionamiento óptimo del sistema requerido en los términos descritos en el presente documento.

Dado lo anterior, se requiere la provisión de un Sistema capaz de convertir y distribuir las señales de audio, video y data que se generen en el Centro de Prensa de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias 2009, ubicado en las locaciones de la Corporación Cultural Estación Mapocho (en adelante CCEM), así como la amplificación de las sala de las artes, foyer, plaza alta, hall E. Jecquier y de los servicios complementarios descritos en estas bases, para lo cual se invita a empresas audiovisuales, de experiencia reconocida y comprobada en proyectos de igual o mayor envergadura, tales como: amplificación y montaje audiovisual en ferias y congresos para más de 3.000 asistentes, proyección de imágenes en pantallas gigantes, tratamiento y distribución de señal de video para canales de televisión bajo estándares profesionales, integración multimedia en eventos, equipamiento de medición de señales profesional, etc.

El sistema mencionado deberá contemplar todos los elementos, accesorios, partes y piezas, software y licencias requeridas para implementar el servicio.

Los servicios solicitados corresponden a:

1. Video: Esta señal será emitida por la cámara de televisión oficial, por un reproductor DVD/CD, un PC o por los equipos de proyección y/o reproducción, y deberá ser distribuida a los set de televisión, los monitores y las pantallas dentro del CCEM.
2. Audio: Esta señal deberá ser entregada a los diferentes canales de televisión y medios radiales. Además deberá considerarse la amplificación de la misma en la Sala de las Artes, Foyer, Hall E. Jecquier y Plaza Alta del CCEM.



3. **Data:** Esta señal deberá ser entregada a todas las pantallas y monitores que se encuentren al interior del CCEM, según lo indican los requerimientos enunciados en las presentes bases y según la ejecución del proyecto.
4. **Pantallas:** Es necesario el despliegue de información relativa a lecturas y cómputos a través de un medio audiovisual para gran cantidad de público, en el cual pueda exhibirse la lectura oficial de cómputos por parte del Subsecretario del Interior, y el despliegue de información generada por el sistema computacional, animaciones, videos y otros.
5. **Distribución:** Las diferentes señales deben contar con un sistema de distribución que sea capaz de seleccionar a voluntad cada una de las señales y ser despachada a uno o más receptores, sean pantallas, proyectores, plasmas medios de TV, etc de manera indistinta y a requerimiento del Ministerio.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Respecto al proyecto general y en el particular de todos los sistemas requeridos a continuación, se debe considerar la ingeniería, supervisión, control, montaje, canalización estructurada perimetral de alto tránsito, distribución eléctrica desde tablero designado por el Ministerio, pruebas, puesta en marcha, respaldos eléctricos y del equipamiento propiamente tal, así como el soporte y resolución de problemas y fallas durante el periodo de pruebas y el día de las elecciones propiamente tal, esto es el 13 de diciembre de 2009. El adjudicatario deberá indicar la potencia eléctrica necesaria para su centro de control y distribución de señal, el cual será provisto por el Ministerio.

En el caso de una eventual segunda votación Presidencial, la cual se realizaría el 17 de Enero de 2010, se deberá considerar el mismo equipamiento en los plazos que señala la presente licitación.

1. Se debe entender como señal oficial, la generada por la cámara ubicada frente al podio de lectura y que capta la imagen del Sr. Subsecretario de Interior.
2. Se deben considerar dentro del proyecto, todos los elementos técnicos de generación, control, manejo, monitoreo de señales y sistemas, para todos los requerimientos de Audio, video y proyección señalados en las presentes bases. **De manera referencial** se requiere, para video: procesador de video, ecualizador, generador de barras, switch, distribuidores y conversor, Scaler, monitores, osciloscopio, analizador vectorial, reproductores de VHS, CD, DVD, etc. Para audio de manera referencial: consola, micrófono, micrófono auxiliar, compresores, ecualizadores gráficos, excitador aural, distribuidor de audio, micrófono inalámbrico, cajas acústicas, amplificadores, generador de tono, detector de fase, osciloscopio, Vu meter. Para señal de Data: conversor de señal SVGA a NTSC, escalador de señales de video, amplificador de señal, etc. más todos los elementos de respaldo que aseguren el normal funcionamiento del Centro de Prensa. Dado que los equipos mencionados anteriormente son referenciales, el adjudicatario deberá proveer todos los elementos necesarios para la correcta distribución de señal de tv, la amplificación del audio y todos los requerimientos señalados en la presente base en base a los estándares de calidad broadcast y los resguardos necesarios como UPS u otros necesarios.

3. Se debe considerar incluida en la propuesta, el suministro, instalación, canalización, y acometida a los correspondientes tableros de energía de todos los elementos que se utilicen en la propuesta.
4. La empresa deberá hacer entrega de la solución propuesta, sobre la base de diagramas de conexión y planos esquemáticos, los cuales deberán incluir todos los elementos técnicos propuestos, para su correcta revisión y evaluación.
5. Adicionalmente, se requerirá, mantener en dependencias del Centro de Prensa, equipos, partes y piezas para el reemplazo de aquellos que pudiesen presentar desperfectos, para el cumplimiento de los tiempos de solución exigidos señalados en el punto 9 del capítulo III.
6. No se permitirían ampliaciones o cobros posteriores por ítems no contemplados en la propuesta por empresas oferentes, a menos que sean modificaciones al diseño solicitadas expresamente por el Ministerio.
7. El Ministerio se reserva el derecho de solicitar modificaciones al diseño propuesto por la empresa adjudicataria, siempre y cuando estos no superen el 20 % del valor total adjudicado.

III. ZONAS Y CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS

El oferente deberá indicar los servicios, equipos y su distribución para las zonas que se indican a continuación, no pudiendo modificar el propósito general indicado para cada una de ellas. Respecto al tipo y cantidad final de equipamiento, se considerarán propuestas, a ser validadas y autorizadas por el Ministerio.

Locación	Ítem	Equipos estimados	Fecha Máxima de Entrega	Descripción
Sala de las Artes	Zona 1	2 Telones, 2 Proyectoros	07/12/09	Escenario/Podio
	Zona 2	N/A	07/12/09	Tarima Cámara Oficial
	Zona 3	N/A	07/12/09	Tarimas medios TV
	Zona 4	N/A	07/12/09	Módulos Radioemisores
	Zona 5	N/A	07/12/09	Control Audiovisual
	Zona 6	7 plasmas 32"	07/12/09	Oficinas Ministerio
	Zona 7	2 Pantallas Plasma/LCD 20" o más.	07/12/09	Recintos especiales
Foyer	Zona 8	N/A	07/12/09	Espacio Semicircular
Plaza Alta	Zona 9	1 Pantallas Plasma 42"	07/12/09	Informaciones
	Zona 10	N/A	07/12/09	Acceso
	Zona 11	N/A	07/12/09	Telefonía / Fax
	Zona 12	N/A	07/12/09	Acreditaciones
	Zona 13	N/A	07/12/09	Estaciones de Consulta

	Zona 14	4 Pantallas Plasma/LCD 42"	07/12/09	WIFI
	Zona 15	10 Pantallas de Plasma/LCD 42". Se deberá valorizar opcional de Video WALL de 3x4 o pantalla led de dimensiones similares.	07/12/09	Difusión Información
	Zona 16	N/A	07/12/09	Restoranes/Cafeterías
H.E.J.	Zona 17	2 Pantallas Plasma/LCD 42"	08/12/09	Hall de Ingreso.
Frontis	Zona 18	N/A		Frontis
Palacio La Moneda	Palacio La Moneda	8 Pantallas Plasma/LCD 42"	10/12/09	Dependencias Palacio La Moneda

Según evaluación y factibilidad presupuestaria, el Ministerio informará al Adjudicatario respecto a la cantidad final de equipamiento a emplear, sean estos Pantallas, TV, plasmas, proyectores de video, etc.

1. Señal de Video y señal de data

La señal de video será provista por el canal oficial de televisión, y por uno o más reproductores de DVD/CD, VHS o equipamiento PC.

Se deberá considerar la proyección de señales de Data o Video de forma indistinta en cada una de las fuentes de imágenes (destinos).

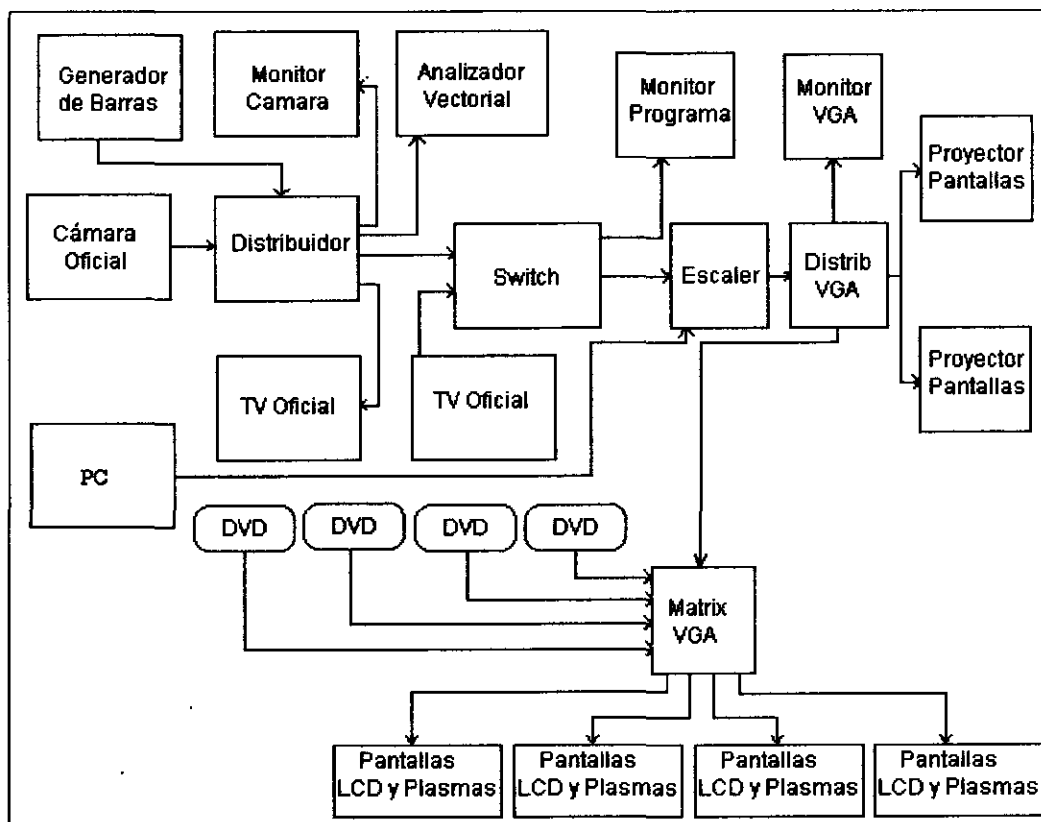
El sistema de Distribución deberá permitir loop de imágenes según las fuentes de imágenes seleccionadas.

La empresa deberá tomar los resguardos pertinentes y las mediciones necesarias respecto a la cantidad de lúmenes generados por la iluminación natural y artificial de las salas, para asegurar la correcta visión de la imagen en todos los puntos requeridos.

La señal de data será proporcionada por el Ministerio, desde un PC u otro equipamiento, del cual, la empresa debe ser capaz de extraer la señal con los cómputos u otros contenidos (mensajes, videos, etc.) y ser distribuida en todas las pantallas y monitores que se encuentren considerados en el proyecto, o en un grupo de ellos, según indicación del Ministerio.

Los equipos conversores de señal VGA a NTSC, deben trabajar a nivel de video y no de CPU. Esto significa que la información debe ser extraída desde el cable VGA, que une la CPU con el monitor del PC. El oferente debe asegurar la inexistencia de flicker en el caso que la señal provenga de un conversor de señal del PC a NTSC.

A continuación de detalla un diagrama referencial de conexión:



Equipamiento propuesto mínimo a considerar:

- Generador de barras
- Distribuidor de Video
- Switch
- WFM
- Monitor Cámara
- Monitor Video
- Conversor de Señal VGA a NTSC
- Scaler
- Matrix

2. Audio

La señal de audio será emitida desde los micrófonos empleados por el Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior, los cuales deberán ser instalados sobre el podio de lectura, además de otras fuentes de audio, (CD, DVD, PC, Video VHS, etc.).

La señal de audio deberá ser entregada a los cinco canales de televisión, a 7 radioemisoras, más la provisión de dos (2) distribuidores de señal con al menos 24 bocas de libre conexión.

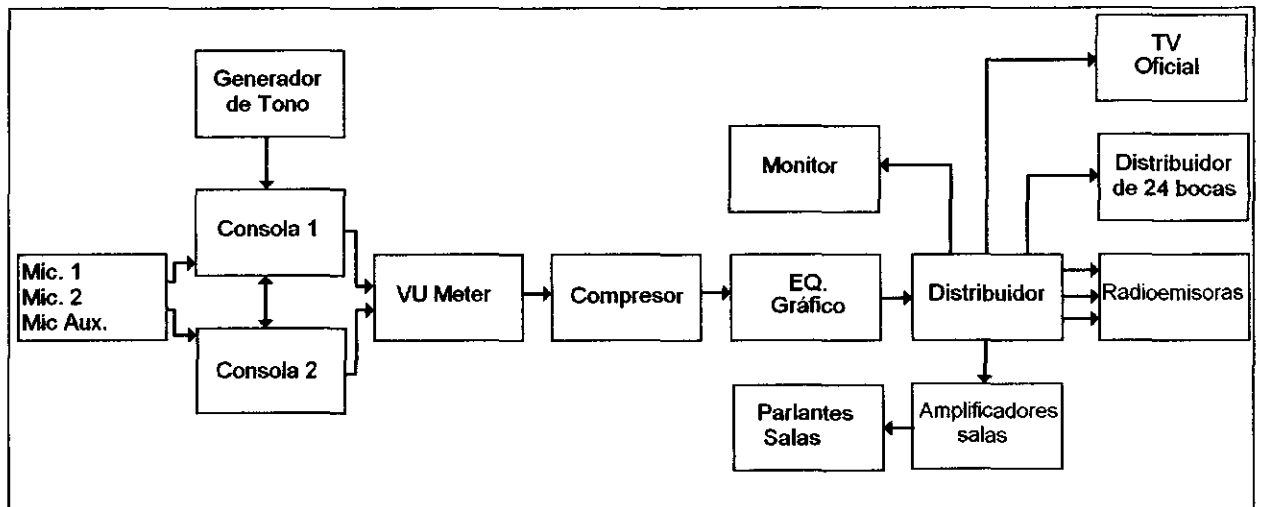
La señal de audio deberá ser entregada a los cinco set de Tv más el distribuidor, con la siguiente norma: señal de audio aislada, balanceada, con una relación de

S/N > 75 dB, ancho de banda de 10 -20.000 Hz , 1,7 Vpp / 100 ohms y un rango de control de nivel de 0-40 dB

Se deben contemplar a lo menos dos micrófonos cuello de cisne para podio, los cuales deberán ser instalados en coordinación con la empresa de Ambientación, dos micrófonos de pedestal y un micrófono inalámbrico.

Se deberá considerar la amplificación para Sala de las Artes, Foyer, Hall E. Jecquier sala VIP, y Plaza Alta del CCEM. La instalación debe ser congruente en colores y elementos con el diseño y obra de ambientación, esto será auditado por el encargado técnico del Centro de Prensa asignado por el Ministerio.

Diagrama referencial de conexión.



Equipamiento propuesto mínimo a considerar:

- Micrófonos cardioides tipo Audio Técnica ES935S o similares. Estos micrófonos deberán ser presentados al Ministerio para aprobación.
- Consola 1, de 24 canales. Con 12 subgrupos mínimo
- Consola 2, de 24 canales, respaldo de consola 1 con 12 subgrupos mínimo.
- Vu Meter Dorrrough
- Compresor / limitador
- Ecualizador Gráfico, tipo Klark Tekniks o superior
- Distribuidor de señal tipo Kramer o superior
- Amplificador tipo Lab Gruppen o superior
- Monitor consola tipo JBL o superior
- Monitor sala tipo JBL o superior
- Parlantes sala tipo EAW, Meyer o superior
- Dos (2) distribuidores de señal de 24 bocas de libre conexión tipo Extron, Kramer o superior



3. Proyección de Video

Se deberá considerar incluido en la propuesta la provisión de dos pantallas de proyección frontal (telón) de tamaño máximo de 5 X 5 metros, incluido su sistema de anclaje y sujeción, auto-soportante, y su montaje / desmontaje.

Dos proyectores de resolución mínima SVGA y de a lo menos 6000 lúmenes por medio de un equipo individual o en tandem, el cual debe contar con su respectivo sistema de anclaje y no debe intervenir en el normal funcionamiento del Centro de Prensa, así como en la visión (línea de vista) de los set de TV y/o público en general, desplazamiento de los asistentes al evento, ni representar un riesgo para la seguridad.

Es responsabilidad del proveedor tener los respectivos componentes, partes y piezas de repuesto ante fallas del equipamiento a emplear.

La empresa deberá asegurar la correcta visión de la proyección dentro de la sala, por lo que se requiere realizar mediciones de lúmenes ambientales considerando el diseño y ambientación del salón.

La empresa deberá incluir dentro de su propuesta una parrilla para colgar los proyectores y en la misma deberá dejar disponible el espacio necesario para la iluminación del podium.

La citada parrilla deberá contar con todas las medidas de seguridad, cadenas, tensores, etc, además de un certificado de un ingeniero calculista indicando que la estructura cumple con características de diseño y soportes apropiados para el peso del equipamiento. La instalación debe ser congruente en colores y elementos con el diseño y obra de ambientación, esto será auditado por el encargado técnico del Centro de Prensa asignado por el Ministerio.

Las empresa podrán proponer, como ítem opcional, otro tipo de soluciones para la proyección de imagen, por ejemplo, más de un proyector, pantalla compuesta por plasmas, pantalla compuesta por led, o equipos de más de 6.000 ansi lúmenes, lo que deberá cotizar en forma separada, según Anexo en Bases Administrativas, así como declarar en su propuesta técnica.

Video WALL // Pantalla LED : opcionalmente se deberá valorizar el suministro de un Video Wall 3x3, con pantallas de 42" c/u, con WALL controller de video de ultra resolución: soluciones de pantallas gigantes a partir de multipantalla y una sola entrada de vídeo, 1)imagen compuesta, 2)misma imagen en todos los monitores, 3)imágenes independientes en cada monitor, mezclas, span; resolución de imagen máxima de 8 megapixel, ajuste de colores, conexionado de audio a pantallas, con sistema de montaje y cableado, separación entre pantallas menor a 1.25", medidas aproximadas totales de 3.06 x 3.05. Su operación será de responsabilidad del Adjudicatario.

Opcionalmente el oferente puede ofrecer una pantalla led, con buena resolución y luminosidad, de dimensiones similares o mayores a las mencionadas para el Video Wall.



4. Plasma / LCD

La empresa deberá proveer pantallas de plasma o LCD de 42" más sus respectivos controles remotos, sistemas de video, audio, montaje y sujeción y posterior desmontaje. Estas deberán ser valoradas unitariamente y el ministerio indicará el número de equipos a utilizar.

A solicitud del Ministerio, un subconjunto de estas pantallas serán instaladas en dependencias del Palacio La Moneda, lo cual será informado al Adjudicatario. Se deberá contemplar su instalación física, conexionado eléctrico (considerar extensiones / alargadores), conexionado de señal de TV cable (considerar extensiones, amplificadores activos), así como accesorios de montaje (atriles).

La ubicación de cada una de las pantallas, será señalada solo a la empresa adjudicataria.

5. Televisores

La empresa deberá proveer televisores de al menos 29" con pantalla plana con su respectivo control remoto. Estas deberán ser valoradas unitariamente y el ministerio indicará el número de equipos a utilizar.

A solicitud del Ministerio, un subconjunto de estas pantallas serán instaladas en dependencias del Palacio La Moneda, lo cual será informado al Adjudicatario. Se deberá contemplar la instalación física, conexionado eléctrico (considerar extensiones / alargadores), conexionado de señal de TV cable (considerar extensiones, amplificadores activos), así como accesorios de montaje (atriles).

La ubicación de cada uno de los televisores, será señalado solo a la empresa adjudicataria.

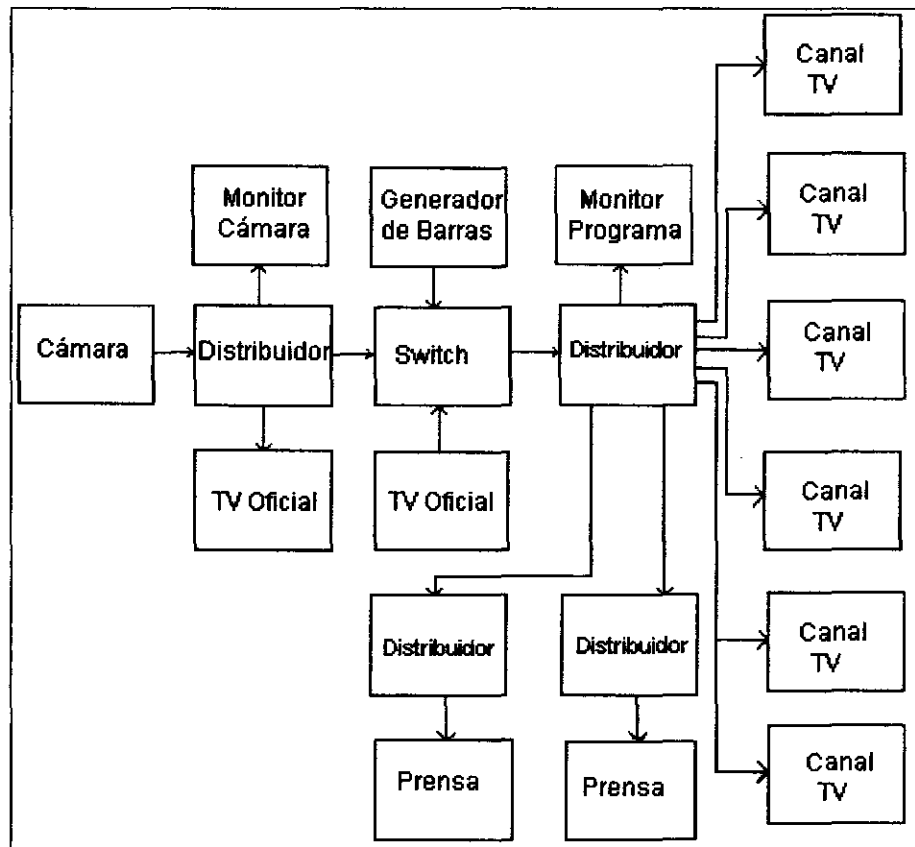
6. Distribución de señal de video Oficial

Se debe contemplar la distribución de la señal de video proveniente de la cámara oficial, o DVD/CD, un PC o por los equipos de proyección y/o reproducción (VHS, etc.), a los cinco set de televisión, más un distribuidor de señal de 24 bocas de libre conexión.

La señal de video deberá ser entregada a los cinco set de TV, más el distribuidor según la siguiente norma NTSC: señal de video independiente, NTSC de entre 1 Vpp y 3 Vpp a 75 ohms , un ancho de banda de video mayor de 90 MHz y una relación de video S/N > 70 dB.-

Diagrama referencial de conexión.

Diagrama Referencial de Conexión.



Equipamiento propuesto mínimo a considerar:

- Monitor de Cámara de 5" con loop through tipo Sony, Ikegami o similar
- Distribuidor de video tipo Kramer o superior
- Distribuidor VGA tipo Extron o superior
- Amplificador de línea con ecualizador de video tipo Extron, Kramer o superior
- Analizador vectorial tipo Tektronix o superior
- Osciloscopio tipo Tektronix o superior
- Switch de 8 entradas con Genlock tipo Extron, Kramer o similar
- Generador de barras tipo Tektronix o superior
- Monitor programa tipo Sony, Ikegami o superior

7. Tabla resumen de requerimientos

Cada uno de los requerimientos definidos en la tabla de especificaciones funcionales, se traduce directamente en una o más funcionalidades del sistema o proyecto.

Nombre	Descripción
Video computacional	Los computadores de consulta tendrán tarjeta de video SVGA y monitor color.
Señal a entregar	La señal de televisión a entregar debe ser de la norma estándar de la televisión usada en Chile, esto es NTSC de entre 1 Vpp y 3 Vpp a 75 ohms, y un ancho de banda de video mayor de 90 MHz con una relación de video S/N > 70 dB.-



8. Conexión Eléctrica y Canalizaciones

a. Conexión Eléctrica

1. La empresa Adjudicataria deberá incluir en su propuesta, la distribución aguas abajo desde el o los tableros de distribución eléctrica y/o protección eléctrica asignada por el Ministerio para los consumos de todos los elementos que sean utilizados y que correspondan a cualquier elemento que formen parte de la solución.
2. Del mismo modo la empresa deberá incluir el sistema de canalización normalizada segura y de alto tránsito, para todos los tendidos de distribución que formen parte de la solución propuesta, los cuales en ningún caso podrán dificultar el normal desplazamiento de los asistentes al evento y de fácil acceso y administración por parte del adjudicatario y del Ministerio.
3. Todo el sistema eléctrico de Audio y Video deberá ser conectado, por su personal, al sistema eléctrico de Ambientación en un solo punto (tablero), por seguridad y orden. Para el correcto conexionado al tablero, la empresa deberá consultar al encargado técnico del Ministerio, quien a su vez indicará el contacto de la empresa productora de la ambientación. Ante cualquier discrepancia, prevalecerá lo definido por el Ministerio. Se debe indicar la potencia eléctrica requerida para todo el equipamiento, la cual será provista por el Ministerio.
4. La instalación del cableado eléctrico del sistema asociado a la ambientación deberá contar con todas las protecciones eléctricas reglamentarias y deberá cumplir con todas las normas de seguridad que indica la legislación vigente (NCH 4/2003).
5. La propuesta debe indicar claramente y en detalle el consumo de energía por locación de todos los equipamientos propuestos (monitores, proyectores, etc.) y para cada equipamiento. De la misma manera el voltaje de cada uno (220/330) y el consumo total. Para lo anterior deberá entregar una planilla del consumo eléctrico requerido y que será finalmente provisto por el Ministerio, según el formato indicado en Anexo de Bases Administrativas.
6. Provisión de UPS para equipamiento crítico tales como consolas, switch, distribuidor, equipos de medición de señal, etc.

b. Canalizaciones

1. La empresa deberá considerar en su diseño una propuesta de canalizaciones eléctrica tipo perimetral normalizada, "heavy duty", diseñada para alto tráfico, que garantice la seguridad, control de temperatura y fácil administración de los tendidos eléctricos.
2. La empresa deberá presentar un plano de canalizaciones, indicando claramente cajas de registro, puntos de ingreso de los subalimentadores, cableado de corrientes débiles, etc., ruta de comunicación entre las distintas zonas y los tableros eléctricos de distribución.

3. La División Informática del Ministerio, auditará la canalización propuesta en el diseño e instalación. En caso de no cumplir con las condiciones de fácil acceso y seguridad, solicitará todas las modificaciones tendientes a cumplir con los requerimientos de seguridad dentro de los plazos requeridos.

c. Documentación

El Adjudicatario deberá hacer entrega formal de documentación con las siguientes características:

1. Planos de disposición del cableado eléctrico.
2. Planos de disposición de tableros, centros eléctricos y consumos.
3. Planos de disposición de cableado de corrientes débiles, distribuidores, amplificadores, etc.
4. Planos As-Built de la instalación incluyendo la ubicación y disposición definitiva de todas las partes del sistema (tendido del cableado horizontal, puntos de consumo eléctrico, etc.). Incorporar el sistema de identificación y rotulación de los componentes utilizados en la instalación.

d. Desinstalación

1. Una vez terminado el evento, el Adjudicatario deberá desarmar en forma íntegra la instalación eléctrica construida así como el cableado de corrientes débiles, para dejar en el mismo estado inicial cada una de las salas involucradas en el evento.
2. El Adjudicatario deberá hacerse responsable de considerar como actividad el retiro y eliminación de toda basura y desechos, producto de las actividades de instalación y desinstalación del sistema eléctrico.

9. Soporte durante el Día del Evento Electoral

Se define como día de elección Presidencial y Parlamentarias 2009 al 13 de Diciembre de 2009 y una eventual segunda votación Presidencial, la que se realizaría el 17 de enero de 2010, El Adjudicatario deberá proveer de un Servicio de Soporte Especial, asegurando un uptime del 100% así como solución de fallas.

El Adjudicatario deberá estar presente para proveer asistencia integral en todas las componentes del proyecto adjudicado.

Este Servicio contará de la provisión de personal técnico y presencia de especialistas en dependencias del Centro de Prensa, durante el día de la Elección, a partir de las 6:30 Hrs. hasta el final del día (última lectura del Subsecretario del Interior) y el día siguiente. La empresa proveedora, deberá tomar todos los resguardos necesarios para asegurar la atención por parte de expertos y especialistas en la oportunidad señalada.

Durante el Servicio, en caso de ocurrir cualquier malfuncionamiento o desperfecto en cualquiera de las componentes del proyecto adjudicado, el adjudicatario tiene la obligación de reparar la falla dentro de los siguientes diez (10) minutos después de detectada. Para efectos de medir el tiempo transcurrido desde la falla, se consideran periodos de diez (10) minutos.

El incumplimiento de la obligación de plazos de reparación antes señalada, dará efecto a la aplicación de multas por parte del Ministerio. Las fallas que se produzcan durante las lecturas del Subsecretario del Interior o fallas mayores que afecten el normal funcionamiento del Centro de Prensa, de responsabilidad del adjudicatario, será multado en 10 UF, que será incrementado en 10 UF por cada diez (10) minutos de duración de la falla detectada.

Las multas y tiempos de servicio señalados precedentemente, serán las mismas a aplicar para una eventual segunda votación.

10. Plazos e hitos del proyecto.

1. El montaje, obras, tendido de cableado y todo trabajo o servicio asociado a las presentes bases, deben comenzar a partir del 24 de Noviembre a las 9:00 horas.
2. Los avances de los trabajos, serán medidos por fases, en base a hitos cumplidos del proyecto, según la carta GANNT que deben entregar los oferentes. Dicha carta GANNT, estará sujeta a los cambios que el Ministerio disponga, de común acuerdo con el adjudicatario. Para efectos de declarar los plazos de montaje del equipamiento y pruebas, el oferente deberá adjuntar la información de acuerdo al formato indicado en el Anexo de las Bases Administrativas, entrega de una carta Gantt con cada una de las etapas y sus plazos.
3. Sin perjuicio de lo anterior, todos los trabajos comprendidos en las bases, deberán ser entregados a más tardar el día 7 de Diciembre de 2009.
4. Desde el día 7 de Diciembre hasta el día de las Elecciones inclusive, en el CCEM, se realizarán pruebas de funcionamiento y puesta en marcha, así como adecuaciones y/o instalaciones. A requerimiento del Ministerio, se coordinará un período de marcha blanca, donde el proveedor deberá tener personal disponible in situ. Para lo anterior, deberá permanecer siempre un equipo capaz de mantener las instalaciones y resolver cualquier problema, falla o modificación que se requiera.
5. Toda reparación y/o error detectado durante el periodo de pruebas deberá ser reparada y/o corregida inmediatamente por el proveedor, sin cargo alguno al Ministerio. El resultado final de las pruebas será condición necesaria para la recepción conforme del proyecto.
6. En caso de una eventual segunda votación Presidencial, la cual se realizaría el día 17 de enero de 2010, el adjudicatario deberá proveer la misma solución presentada en la primera votación, a excepción de los cambios que solicite el Ministerio, sin que ello afecte el presupuesto aprobado para este efecto. El equipamiento deberá estar montado y listo para su funcionamiento a más tardar el día 11 de enero de 2010, desde este día 0 hasta el día de las Elecciones,

inclusive, en el CCEM, se realizarán pruebas de funcionamiento y puesta en marcha, así como adecuaciones y/o instalaciones. A requerimiento del Ministerio, se coordinará un período de marcha blanca, donde el proveedor deberá tener personal disponible in situ. Para lo anterior, deberá permanecer siempre un equipo capaz de mantener las instalaciones y resolver cualquier problema, falla o modificación que se requiera.

7. El desmontaje del equipamiento deberá ser realizada a partir del lunes 14 de Diciembre y hasta el 16 de Diciembre. En el caso de un eventual elección Presidencial, el desmontaje se realizará entre los días 18 y 20 de enero de 2010.

11. Condiciones de funcionamiento y estándares.

1. Durante el período de duración del proyecto, el Adjudicatario no podrá efectuar ningún cobro adicional al Ministerio por concepto de reparación, cambio de partes o piezas defectuosas, fallas gráficas, fallas en módulos o papelería, y en general de todos los elementos contemplados en el diseño final.
2. Cualquier elemento o alguna de sus partes, del diseño, equipamiento u obras, que presente desperfectos o detalles evidentes de mejorar deberá ser solucionado, reparado o cambiado por la Empresa sin costo para el Ministerio.
3. Todos los equipos, dispositivos, partes y materiales nacionales o importados que se emplean para dar cumplimiento a estas bases, deben contar con las correspondientes aprobaciones para ser utilizados en Chile, poseer calidad reconocida de acuerdo a los estándares de su rubro, tanto nacionales (INN, Ministerio de Fomento, Reconstrucción y Economía, etc.) e internacionales (ANSI, ASTM, UL, IEC, ISO 9000, NTSC, etc.), homologadas nacionalmente y comercializados por empresas legal y debidamente establecidas, con años de experiencia y planta técnica capacitada.
4. La Empresa adjudicataria deberá nombrar a un coordinador de proyecto, el cual deberá estar presente en la sala de las artes del CCEM, en forma permanente, mientras se realicen los trabajos de implementación, desde el inicio del proyecto. El coordinador, deberá ser un profesional con la capacidad y atribuciones ejecutivas necesarias para resolver y proponer vías de solución a cualquier requerimiento del Ministerio con respecto al proyecto.

12. Consideraciones Generales.

a. Equipamiento

En ningún caso, el equipamiento e implementos ofertados pueden pertenecer al segmento destinado a usuarios de hogar del respectivo fabricante, ni tener componentes remanufacturados.

b. Derecho a veto

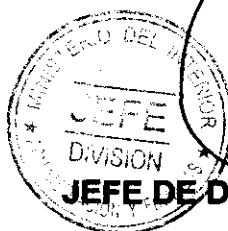
El Ministerio tendrá derecho a vetar en forma justificada al personal destinado a la prestación de los servicios requeridos, como así mismo a los subcontratistas que el Adjudicatario contrate para participar en los servicios contemplados en el presente requerimiento.

c. **Responsabilidad ante daños**

El Adjudicatario deberá conservar la limpieza, garantizar, reponer y reparar todo deterioro ocasionado por su acción en el proceso de instalación o mantenimiento de los trabajos y servicios solicitados. En caso que el Adjudicatario deba reparar algún deterioro, el Ministerio podrá condicionar la recepción final de los trabajos a la finalización a su satisfacción de la reparación requerida.

ARTICULO TERCERO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria a Propuesta Pública a Empresas del rubro mediante la publicación del respectivo llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl como asimismo, de las Bases Administrativas y Técnicas que regulan dicho proceso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*


MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA
Jefe Partes y Archivo